



Comité de Conducta e Integridad Pública

PROGRAMA DE TRABAJO 2023

Índice

1. Presentación	3
2. Misión y Visión del Comité	5
3. Objetivo y Vertientes de actuación 2023	7
4. Programación de actividades 2023	9

1. Presentación

El presente programa tiene por objeto definir las actividades que el Comité de Conducta e Integridad Pública llevará a cabo durante 2023, con la finalidad de poner en marcha las acciones que permitan orientar la actuación de las personas servidoras públicas de esta Secretaría.

Ello, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 1, 13, 14, 15, 16 y 17 del *Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California*, así como a lo dispuesto en el artículo 44 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California*.

En este sentido, además de las actividades específicas a desarrollar, aquí se plantean el objetivo y vertientes de trabajo del que se desprende cada una de ellas; para lo cual es pertinente, previamente, establecer el sentido de la misión y la visión que este órgano colegiado tendrá en el marco del quehacer institucional.

2. Misión y Visión del Comité

Visión

La Secretaría General de Gobierno, además de presentar altos estándares de efectividad y eficiencia en su desempeño, dispone de un órgano colegiado que ha logrado incidir en el comportamiento ético de sus servidores públicos, quienes se conducen con transparencia, honestidad e integridad, particularmente aquellos que intervienen en la prestación de servicios a la ciudadanía; contribuyendo con ello a mejorar la imagen de la Administración Pública Estatal ante la sociedad de Baja California.

Misión

Fungir como un órgano colegiado encargado de promover acciones de capacitación y divulgación de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como ser una instancia para la recepción de denuncias por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas y administrativas en la materia.

3. Objetivo y Vertientes de actuación 2023

Objetivo

Considerando que 2023 será el año en que el Comité de Conducta e Integridad Pública inicie su primer año calendario de actividades, luego de su instalación a finales de 2022 -dada la publicación del Código de Ética y de los Lineamientos Generales durante el primer semestre de ese año- procede plantear como objetivo general de su actuación el dar los pasos necesarios hacia su consolidación como la instancia coadyuvante con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en la responsabilidad de instrumentar las políticas, lineamientos, guías, manuales y demás instrumentos de corte general en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses dentro de la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de advertir, inhibir, detectar, combatir y disuadir actos contrarios a ello.

Vertientes de actuación

1. Integración y aprobación de Documentos básicos del Comité.
2. Acciones de divulgación y sensibilización, así como de impulso a la capacitación de los servidores públicos de la Secretaría.
3. Atención a denuncias y consultas por parte de las unidades administrativas de la Secretaría y funcionarios.
4. Elaboración de Informes Anuales de Actividades del Comité.

4. Programación de actividades 2023

Vertientes de actuación	Actividades específicas	Periodo	
		Inicio	Fin
1. Integración y aprobación de Documentos básicos del Comité.	<p>Integrar y publicar el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Integrar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2023.</p> <p>Elaborar el Calendario de Sesiones Ordinarias</p>	Enero	Abril
2. Acciones de divulgación, sensibilización, e impulso a la capacitación de los servidores públicos de la Secretaría.	<p>Divulgar las reglas de integridad, principios rectores y valores del servicio público, como medio para promover cambios de actitudes y/o comportamientos en los funcionarios adscritos a la Dependencia; a fin de contribuir a la mejora en la atención a los usuarios de nuestros servicios.</p> <p>Promover la generación de competencias profesionales por parte de los integrantes del Comité de Ética, ante el CENPRODE y otras instancias vinculadas con la capacitación en temas de ética pública (integridad pública; conflictos de intereses; igualdad y violencia de género; combate a la corrupción; hostigamiento sexual; prevención de la discriminación; entre otros).</p> <p>Gestionar ante CENPRODE y otras instancias, la generación de cursos de capacitación para las personas servidoras públicas de la SGG, a fin de apoyar su profesionalización sobre temas de ética e integridad pública.</p>	Enero	Diciembre
3. Atención a denuncias y consultas por parte de las unidades administrativas y funcionarios.	Atender denuncias que se presenten en términos de lo previsto en los Títulos Quinto y Sexto de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los comités de conducta e integridad pública, así como dar el seguimiento y resolución respectivos.	Enero	Diciembre
4. Elaboración de Informes Anuales de Actividades del Comité.	Informar sobre las actividades que anualmente lleve a cabo el Comité, a fin de disponer de elementos para el seguimiento y evaluación de su desempeño.	Marzo	Enero (2024)